REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

REPUBLICA DE CHILE
COORDINADORA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
20 ENE. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
- 5 ENE. 2010

Depart. Jurídico			
Dep. T.R. Y Regist.			
Depart. Contabil.			
Sub Dep. C. Central			
Sub. Dep. E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			
Depart. Auditoría			
Depart. V.O.P.U. y T.			
Sub. Depto. Municip.			

REFRENDACION
Ref. por $ .....
Imputación .....
Anot. Por .....
Imputación .....
.....
Deduc. Dto. .....

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12065

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
RIFFO PEÑA JORGE RUT 06666315-9
de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON)

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República
18 ENE. 2010
Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

7951189

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : RIFFO PEÑA JORGE RUT 06666315-9 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2007 a $ 132.078

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

Ex-Caja	Resolución	Fecha
S.S.S.	723502	06/08/2007

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2007	$ 141.905
	01 de Diciembre	de 2008	$ 154.520

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de Abril de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

REPUBLICA DE CHILE * PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO * COMISION ESPECIAL LEY Nº 19.234 PRESIDENTE MINISTERIO DEL INTERIOR

MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO